



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN 17 DE OCTUBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADJUDICATARIOS Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRÉSTAMOS PARA EL AÑO 2023, DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por Orden 1730/2023, de 19 de mayo de 2023, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convoca el procedimiento para la concesión de préstamos y el procedimiento de concesión de anticipos, destinados a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, para el año 2023.

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la citada convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las relaciones provisionales de adjudicatarios, en función del orden de prelación señalado en su apartado quinto, así como la de excluidos.

En consecuencia, una vez determinados los beneficiarios y las cantidades a asignar en calidad de préstamos, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y en base a lo dispuesto en el apartado décimo de la precitada convocatoria, esta Dirección General

DISPONE

Primero. Publicar, a partir del día 18 de octubre de 2023, la relación provisional de adjudicatarios de los préstamos concedidos a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, incluyendo la cuantía del préstamo concedido y el número de mensualidades que ha solicitado para proceder a su devolución. Dicha relación se expondrá en los lugares indicados en el apartado décimo de la Orden 1730/2023, de 19 de mayo de 2023, de convocatoria.

Segundo. Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba indicados, la relación provisional de excluidos de la ayuda de préstamos de dicha convocatoria, indicando las causas de exclusión.

Tercero. En caso de desacuerdo con los datos publicados, los interesados podrán presentar escrito de subsanación, en el modelo establecido al efecto, que se encuentra disponible en el portal "personal+educacion", junto con la documentación que acredite la subsanación del motivo de exclusión. en cualquiera de los lugares que se indican para la presentación de solicitudes en el apartado octavo de la citada orden, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, 17 de octubre de 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

